

10 ES 11 21 22	NUMERO <b>286857</b>	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION	



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

16 NOV. 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. <b>A43B 3/10</b>
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  <b>" SANDALIA PERFECCIONADA "</b>	
--	--

71 SOLICITANTE (S)  <b>D. ANTONIO VAZQUEZ CHINCHILLA</b>	
--	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE <b>ELCHE (Alicante).- Concepción Arenal, 171.-</b>	
---	--

72 INVENTOR (ES)  <b>D. ANTONIO VAZQUEZ CHINCHILLA</b>	
--	--

73 TITULAR (ES)  <b>D. ANTONIO VAZQUEZ CHINCHILLA</b>	
---	--

74 REPRESENTANTE  <b>D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE</b>	
--	--

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento de tipo científico (Artº. 47).

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instru-  
15 mentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe con-  
20 siderarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita,  
25 premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción  
30 afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una sandalia que ha sido sensiblemente perfeccionada, concretamente en orden a simplificar su proceso constructivo.

5

De forma más concreta, la sandalia que la invención propone es del tipo clásico, es decir de las que se constituyen mediante una pieza laminar, destinada a establecer un puente sobre la zona anterior del pie  
pieza laminar que se fija al correspondiente piso,  
10 resultando el calzado abierto por su zona extrema anterior y totalmente abierto en las zonas del enfranque y del talón.

15

En este tipo de calzado se utiliza normalmente una banda o tira de cuero u otro material semejante, que se fija por cualquier medio convencional, como cosido, encolado, etc., por sus bordes a la pieza constitutiva de la suela o piso, lo que constituye una operación laboriosa y que, en especial cuando el  
20 piso está constituido en base a un material de escasa consistencia, ofrece poca seguridad y de hecho el desprendimiento entre ambas piezas se produce de forma frecuente y rápida.

25

Pues bien, la sandalia que la invención propone se fundamenta en una idea constructiva totalmente diferente y revolucionaria en este campo, y más concretamente de manera que, partiendo también de una banda o tira de cuero o similar, esta no se fija por sus extremos al piso sino que, por el contrario, se fija  
30 por su zona media, resultando sus extremos emergentes

y dotando a éstos de medios de abroche, del uno sobre el otro, sobre el pie del usuario.

Complementariamente a esta disposición para el cuerpo laminar determinante del "corte" del calzado, se ha previsto que el piso se obtenga preferentemente en material plástico y por inyección sobre un molde en el que previamente se ha establecido el citado "corte", en orden a que este quede embebido en la masa de material plástico, con lo que en la propia operación de conformación del piso se consigue una sólida y definitiva fijación al mismo de la pieza laminar constitutiva del corte.

Con ello se consigue, paralelamente, que la sandalia en su conjunto adopte un aspecto estético inmejorable, ya que el "corte" emerge del piso de una forma limpia, en ausencia de costuras y en la posición más idónea para participar de forma efectiva en la línea estética general del conjunto.

Como complemento de la estructura descrita y como otra de las características de la invención, se ha previsto que la pieza inyectada constitutiva del piso que en su cara inferior puede estar dotada de cualquier tipo de relieves decorativos, incorpore en su cara superior, y afectando a su sector de mayor espesor o altura, concretamente al sector correspondiente al tacón y en su caso al enfranque, una pluralidad de orificios ciegos, obviamente abiertos hacia arriba de reducido diámetro, que aligeran la cantidad de material que participa en la conformación del piso, que aligeran también el peso de la sandalia y que además

confieren a esta última una mayor transpirabilidad.

A tenor de lo anteriormente expuesto resulta evidente que la sandalia que la invención propone ofrece paralelamente a un óptimo aspecto estético, una notable simplificación en su proceso constructivo, rebundante en un también notable abaratamiento de costos.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de una sandalia realizada de acuerdo con los perfeccionamientos objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra una sección transversal de la misma, realizada de acuerdo con el plano de corte A-B de la figura 1.

La figura 3.- Muestra finalmente otra sección transversal de la sandalia, realizada en este caso de acuerdo con el plano de corte C-D de la figura 1.

A la vista de estas figuras puede observarse como la sandalia que la invención propone se constituye mediante la combinación funcional de un cuerpo laminar o corte 1, obtenido en cuero o cualquier otro producto similar o adecuado, y una pieza 2, constitutiva del piso, con la especial particularidad de que el citado corte 1 se situa con respecto al piso 2 de manera que sus extremos 3 y 4 quedan orientados hacia

arriba, dispuestos concretamente sobre la zona superior del pie del usuario y asistidos por medios de cierre convencionales 5, mientras que su zona media 6 queda embebida en el seno del material constitutivo del piso, obviamente en el sector correspondiente a la planta, para lo cual dicho piso 2 está obtenido por inyección y a base de materiales plásticos, introduciéndose en el propio molde y previamente a la inyección el corte 1, de manera que tras la inyección del material plástico dicho corte queda inserto y fijado en el seno de este último, como se observa con todo detalle en la figura 2, consiguiéndose de esta manera una fijación entre el corte de la sandalia y su piso rápida, eficaz y con un perfecto acabado.

Complementariamente se ha previsto que el cuerpo acabado 2 constitutivo del piso, en su zona de mayor espesor 7, la correspondiente al tacón y en su caso al enfranque, esté provista de una pluralidad de orificios ciegos 8, abiertos hacia su cara superior y de considerable profundidad, orificios que determinan un aligeramiento de esta zona del calzado, para un menor peso del mismo y para minimizar la cantidad de material que participa en la conformación del mismo, a la vez que tales orificios ciegos potencian la transpirabilidad de la sandalia.

Por último cabe destacar también que existe la posibilidad, cuando para la obtención del corte 1 se utilizan materiales sintéticos, que dicho corte sea tubular, careciendo en tal caso de los citados medios de cierre 5, e incluso en la utilización de materia-

les que no permiten tal configuración tubular, esta puede obtenerse mediante una línea de cosido que, dado que se pretende un carácter monopieza para el sector visible del citado corte, quedará embebida en el seno del piso, en sustitución del sector referenciado con 6 en la figura 2.

Esta sandalia, podrá ser fabricada en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular, ninguna limitación.

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

Por ultimo, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

20

25

30

REIVINDICACIONES

1.- SANDALIA PERFECCIONADA, esencialmente caracte-  
rizada porque se constituye mediante la combinación  
5 funcional de un cuerpo laminar o banda constitutiva  
de su "corte", monopieza, y otra pieza constitutiva  
del piso, con la especial particularidad de que el  
citado "corte" en su sector inferior, queda inserto  
en la propia masa del piso, a cuyo efecto se ha pre-  
10 visto que dicho piso sea obtenible por inyección a  
base de materiales plásticos, y que el citado corte  
se aloje en el molde previamente a la inyección, con-  
siguiendose así un conjunto monopieza en ausencia de  
costuras, líneas de encolado o cualquier otro medio  
15 convencional de fijación.

2.- SANDALIA PERFECCIONADA, según reivindicación  
1, caracterizada porque la citada pieza constitutiva  
del corte puede ser tubular, o bien constituir una  
banda abierta, en cuyo casos sus extremos se sitúan  
20 en la zona superior del corte y se dotan de medios  
convencionales de abroche de uno sobre el otro. ....

3.- SANDALIA PERFECCIONADA, según reivindicacio-  
nes anteriores, caracterizada porque la pieza de mate-  
rial plástico constitutivo del piso, en su sector de  
25 mayor espesor, el correspondiente al tacón y en su  
caso al enfranque, está provista de una pluralidad  
de orificios ciegos, abiertos hacia su cara superior,  
que aligeran la sandalia, que potencian su transpira-  
bilidad y que minimizan la cantidad de material que  
30 participa en la conformación de dicho piso.

4.- SANDALIA PERFECCIONADA, según queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de nueve hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

5

Madrid,

J. L. SANTO  
*J. L. Santo*

10

15



20



25



30

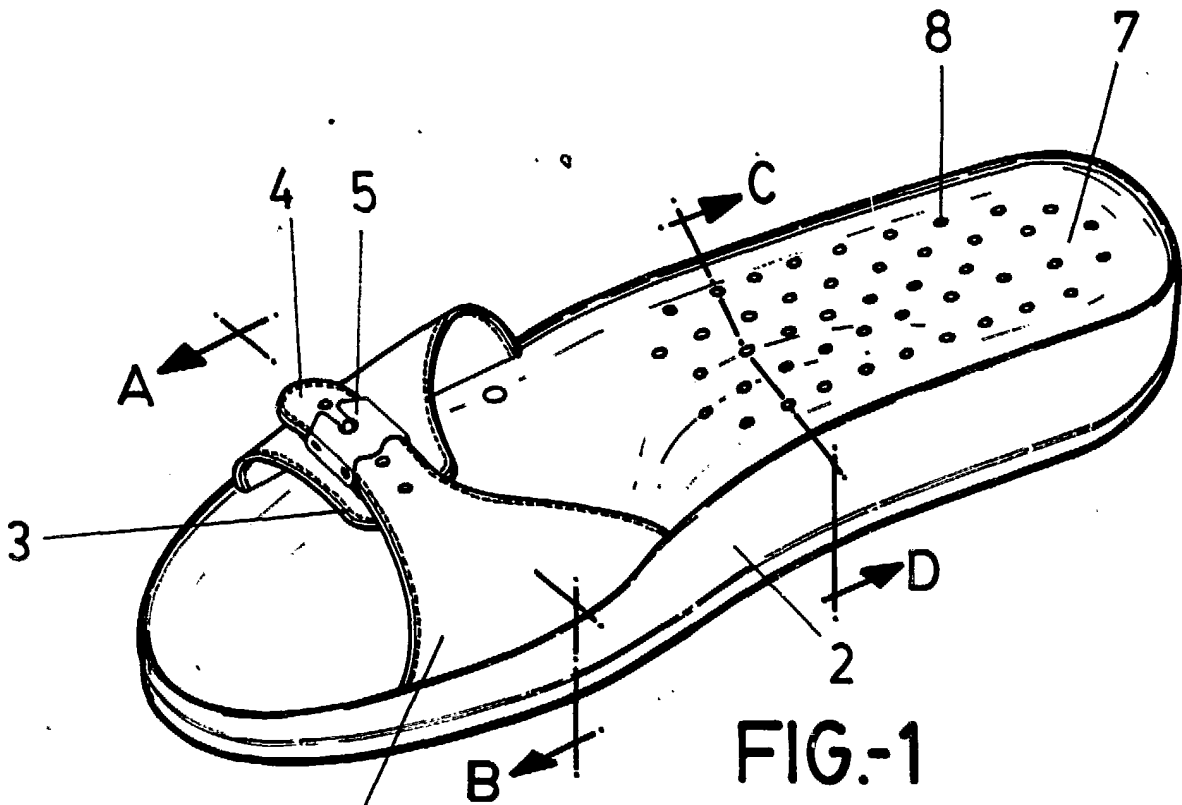
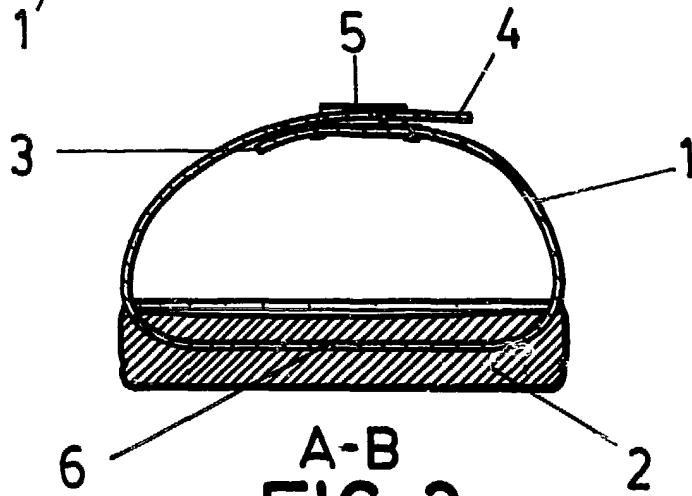
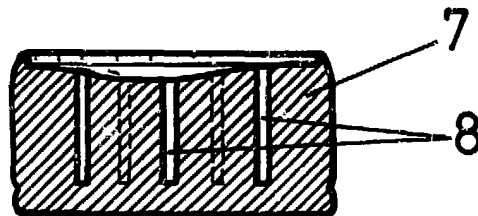


FIG-1



A-B  
FIG-2



C-D  
FIG-3



ESCALA VARIABLE

MADRID

J. L. SANTO  
P. P.  
*[Signature]*